



DECRETO EXENTO N° 440 /

RETIRO, Enero 24 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 del 14/12/2017 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.- Cotizacion Carlos Ferrada

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar servicios de Instalacion de agua potable y energia eléctrica para Modulo que será utilizado como Sala de Estimulacion de Posta de Villaseca.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Carlos Ferrada Figueroa**, Rut N°12.360.555-1, por SERVICIO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA PARA SALA DE ESTIMULACION DE POSTA DE VILLASECA..

2.- **EJECÚTESE**, la contratacion por el monto total \$380.000 (Trescientos ochenta mil pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 21405, Item Administracion de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL